



ello, y que bajo este concepto se ofendiera la  
Junta de la Ciudad. Y por ultimo dispuesto que  
transcurrido esto, se supusiera, y se suscriba cada  
que objetar acerca de las peticiones que continen  
en el acuerdo. Lo que se acordó por su parte, y se  
pare al Jefe de las peticiones del p.º que expusiere  
la peticion por escrito conforme a la peticion  
de la citada Junta y dos Capítulos peticiones de  
la ley de las de Fibras de un ochocientos vein-  
te y tres, y verificada quince de Cuenta.

Lo cual acordó esta Ayuntamiento. En test.º por ante mi su Jefe.  
Yo el Jefe de la Ciudad =

  
  
Juan Alvarez

Señor ordinaria (En la Ciudad de Logroño y otras Capitales  
de ella la tarde de hoy veinte de Agosto de mil  
ochocientos veinte y tres se congregaron a celebrar  
señor ordinaria del Ayuntamiento. En el N.º de Juan  
Rodríguez Alcalde peticiones de D. Juan de Dios,  
Juan Diego Navarro, D. Fulgencio Rivas, D. Pedro de  
Alvarez por Regidores, y D. Bernardino Navarro por  
Jefe peticiones del p.º y acordaron lo siguiente:  
El que en este Ayuntamiento la lista de las

